

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
23 de Enero de 2023

**CONTADOR PUBLICO  
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?FAMILIAS FUERTES, APOYOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD?, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?FAMILIAS FUERTES, APOYOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD?** , así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México;
6. El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020, estima que en la entidad mexiquense habitan 821,015 personas con alguna discapacidad, de las cuales 428,415 (52.2%) se encuentran en situación de pobreza. De ellos 37,443 presentan discapacidad para caminar, 23,913 para ver, 9,646 para usar brazos o manos, 19,995 para aprender, recordar o concentrarse, 13,41 para escuchar, 7,583 para realizar sus actividades diarias, 4,784 para hablar o comunicarse y 7,158 para bañarse, vestirse o comer;
7. Mediante oficio 21100012030000S/RO-003/2023, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;
8. Mediante oficio 211C0501A/01072/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo social validó las Reglas de Operación, y
9. En la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del DIFEM, se aprobó el proyecto de regulación, mediante el ACUERDO DIFEM-EXT-053-002-2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Desarrollo Social del Estado de México y su reglamento, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 39625774

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-01-23T19:55:41Z / 2023-01-23T13:55:41-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	78 e0 a6 88 42 4e 53 6a 77 39 62 ab b2 7e 8b b5 44 30 ef 18 59 45 6b 58 76 18 91 45 e4 db d9 9b 87 94 1b 24 e5 58 6d 44 5a 22 7c 0c af 44 aa 2e 99 aa 1d 17 52 71 f8 db 34 2d d9 d5 ca f4 44 3c 5f 13 8c 5a 44 6c 55 a5 5f 2e 18 af 39 66 c4 43 7e 1b 9d 89 73 cb b9 cf c5 d5 ab 8e ca bc a7 2d b4 2b 43 2e d8 6c e7 90 9b 0a 68 5d 7d c7 20 09 b0 8d 36 99 7d c3 7b 98 cb f5 5e 48 a9 61 dd 99 e1 cf e3 bf da a7 5a 7a 57 12 62 72 03 3a 78 3b 81 ed cf 3b a1 2c 80 65 57 fb 70 c7 83 de 39 03 ba f3 db f7 36 bb c7 13 15 1e 76 fe a0 2d 33 6c 24 e5 4e 73 5e 8d 89 a9 9a 6b 96 2c 26 34 e3 ef af e5 82 e0 4a 2f 7d ba e9 bc 24 ee d6 40 5a 3e 05 cc 10 2a 32 9b 09 1a e8 91 ce 56 c9 a3 6b 0b e4 5d d8 0e 74 e6 82 6e 61 31 a0 cc 31 0d 9f 72 e9 44 62 f4 05 b3 4a 85 48 f5 7d e9 94 4b 6d 5b			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-01-23T19:55:41Z / 2023-01-23T13:55:41-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-01-23T19:55:41Z / 2023-01-23T13:55:41-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9818056			
	<b>Datos estampillados:</b>	C76E2B57E7DFF8BEF2D64AB28AB19DED3BB3B58A			